

**Es una de las alternativas de pensión del Sistema Privado de Pensiones, que te garantiza una Renta Vitalicia mensual durante toda la vida.**

Accede a modalidades de pensión en dólares americanos ajustados o soles ajustados o indexados, a fin de garantizar que su pensión no pierda valor en el tiempo y se ajuste a sus necesidades. Mantén el derecho de atención en ESSALUD para ti, como titular, así como para su cónyuge y sus beneficiarios.

Disfrutar de una pensión y seguir laborando, si así lo deseas.

### **Modalidades Básicas de Pensión**

#### **Retiro Programado**

Es una modalidad de pensión (en Soles) que otorga la AFP al afiliado. El afiliado mantiene sus fondos acumulados en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), efectuando retiros mensuales contra el saldo de dicha cuenta, hasta que se extinga. En este caso la pensión es recalculada anualmente.

#### **Renta Vitalicia Familiar**

Es una modalidad de pensión (en Dólares Americanos, Ajustados a un Factor Fijo de crecimiento anual, o en Soles, indexados a la inflación o Ajustados por un Factor Fijo de crecimiento anual), mediante la cual, el titular contrata directamente con Protecta S.A Compañía de Seguros el pago de una pensión mensual vitalicia, y a su fallecimiento, el pago de pensiones para sus beneficiarios, establecidos de acuerdo a ley. Este tipo de renta vitalicia inmediata procede desde que el afiliado autoriza a su AFP a ceder a Protecta S.A Compañía de Seguros el saldo de su Cuenta Individual de Capitalización.

#### **Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida**

Es una modalidad de pensión en soles y dólares americanos ajustados a un factor Fijo de crecimiento anual o en soles indexados a la inflación, administrada entre la AFP y Protecta S.A Compañía de Seguros. En esta modalidad el afiliado elige una Renta Temporal, la cual es pagada por la AFP durante un plazo establecido de 1, 3 ó 5 años. Terminado el plazo de la Renta Temporal, la pensión queda a cargo de Protecta S.A Compañía de Seguros, la cual empieza a pagar bajo la modalidad de Renta Vitalicia Familiar.

## Renta Vitalicia Escalonada

Esta modalidad de pensión es administrada totalmente por la compañía de seguros y se divide en dos tramos:

Primer tramo: Tendrá una duración de 15 años, durante el mismo se recibirá una mayor pensión.

Segundo tramo: Es de carácter vitalicio, que se inicia al concluir el primer tramo, en el cual la pensión es equivalente al 50% de la recibida en el primer tramo.

El periodo garantizado tiene la misma duración del primer tramo.

Esta modalidad solo aplica para las pensiones de jubilación, de cualquier trámite, en Soles o Dólares ajustados al 2% anual.

## Productos Adicionales

### Periodo Garantizado

Cláusula adicional, mediante la cual Protecta S.A Compañía de Seguros se compromete a pagar el 100% de la pensión del afiliado a sus beneficiarios en caso éste falleciera dentro del plazo pactado. Esta cláusula podrá ser contratada a 15 años.